

The logo for Antai features the word "antai" in a bold, dark blue, lowercase sans-serif font. A magnifying glass with a white handle and a dashed black circular frame is positioned over the letters "ai". The background consists of abstract, flowing blue and white shapes, including a grid pattern in the upper right and a large white wave-like shape at the bottom.

antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME DE GESTIÓN 2014

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MEMORIA 2014

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN (ANTAI).

La Autoridad Nacional de Transparencia (ANTAI) se creó mediante Ley 33 de 25 de abril de 2013 en reemplazo del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, estableciéndose como institución pública, descentralizada del Estado, la cual actuará con plena autonomía funcional, administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

A partir de la fecha que entró en vigencia la ley que creó esta Autoridad, mantuvimos un constante proceso de transición que implicaba la creación y desarrollo de todos los trámites propios para su correcto funcionamiento. El 1 de enero de 2014 que entró a regir nuestro propio presupuesto como Autoridad, el cual nos permitirá la contratación de personas idóneas para los diferentes departamentos a fin de cumplir con nuestros objetivos.

MISIÓN.

Promover políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

VISIÓN.

Ser la entidad nacional garante de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción, a través del cumplimiento de los principios de gobiernos abiertos y buena gobernanza.

OBJETIVO GENERAL.

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención contra la corrupción y por la inserción e implementación de las nuevas políticas de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.
- Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.
- Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.
- Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.
- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción.
- Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con las cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.
- Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.
- Abordar de manera integral el problema de la corrupción.
- Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.
- Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.
- Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.
- Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.
- Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.
- Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.
- Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA AUTORIDAD

La Autoridad tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

1. Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometida o sea parte.
2. Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
3. Realizar estudios e investigaciones a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso a la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
4. Proponer ante los órganos del Estado políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
5. Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
6. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
7. Efectuar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
8. Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
9. Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información y garantizar el derecho de acceso a la información.
10. Examinar de oficio, por denuncia pública o anónima, la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.
11. Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya

dado respuesta sobre la información solicitada.

12. Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.

13. Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.

14. Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.

15. Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.

16. Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción y temas relacionados.

17. Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial, información de acceso restringido y datos personales.

18. Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios,

programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

19. Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

20. Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.

21. Impulsar en todas las instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.

22. Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.

23. Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.

24. Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.

25. Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.

26. Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.

27. Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a estas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.

28. Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.

29. Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.

30. Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.

31. Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.

32. Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

33. Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno.

34. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distinguen por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.

35. Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

- **PRESUPUESTO**

Desde enero 2014 al mes de septiembre 2014, a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) se le asignó un presupuesto institucional por el orden de los B/.3,375,000.00, sin embargo, este presupuesto fue modificado por dos traslados Interinstitucionales por el monto de B/.138,000.00 quedando para la vigencia B/.3, 237,000.00 de los cuales ha ejecutado un 42% es decir B/.1, 353, 289,00, tal como nos muestra el siguiente cuadro (Cuadro No.1)

Este Presupuesto está compuesto por un Presupuesto de Funcionamiento.

- **BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS:**

El presupuesto asignado para este período es de B/.3,237,000.00 y se recaudó B/. 3,303,888.00 en Transferencias Corrientes, monto que le hizo frente a lo que se adquirió para cubrir las necesidades tanto en el presupuesto de funcionamiento tales como el pago de Sueldo Fijo, Gasto de Representación, Seguridad Social, Alquileres de la Academia Regional Anticorrupción, Servicios Básicos, Viáticos y Transporte fuera del País, Mantenimiento y reparación del edificio que Alberga las Oficinas de la Academia Regional Anticorrupción y Oficinas Sede, Útiles de Oficina, de Gasolina, de Diesel, Repuestos, Materiales de Aseo, de Papelería, Equipos computacionales, Mobiliarios y Equipos de Oficina. (Cuadro No.2)

CUADRO N°02
AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CONSOLIDADO DEL GASTO EJECUTADO Y DE LOS INGRESOS RECAUDADOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En Balboas)

	Presupuesto Ley	Créditos Extraordinarios y Traslados	Presupuesto Modificado
INGRESOS:			
Saldo en Caja y Banco	0	0	0
Ingresos Tributarios	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0
Transferencias Corrientes	3,375,000	138,000	3,237,000
Total de Ingresos	3,375,000	138,000	3,237,000
	Presupuesto Ley	Créditos Extraordinarios y Traslados	Presupuesto Modificado
GASTOS:			
Servicios personales	1,723,800	0	1,565,103
Servicios no personales	930,200	0	765,523
Materiales y suministros	101,000	0	159,100
Maquinaria y equipo	340,000	0	466,971
Inversiones financieras	0	0	0
Construcciones por contratos	0	0	0
Transferencias Corrientes	280,000	0	280,303
Servicios de la Deuda	0	0	0
Asignaciones Globales	0	0	0
Total de Gastos	3,375,000	0	3,237,000
Resultado del presupuesto	0	138,000	0

FUENTE: Departamento de Presupuesto del ANTAI

Preparado Por: Lcda. Walkiria Saldaña

Enero 2014 a la fecha:

- Iniciamos formalmente con la OIRH.
- Inscripción de la Institución en la Caja de Seguro Social, se nos hizo entrega de la documentación donde se nos asignó número patronal y las claves de acceso al Sistema SIPE con sus respectivas firmas electrónicas.
- Confeccionamos los Resueltos de Nombramiento del nuevo personal.
- Realizamos las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajustes salariales otorgados por el Despacho Superior al personal transferido.
- Realizamos mensualmente los registros para pago de las cuotas obrero-patronales de Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgo Profesional e Impuesto sobre la Renta en el SIPE.
- Manejamos el Sistema DIPRENA – MEF de Estructuras de Personal.
- Tramitamos la aprobación del Reglamento Interno ante la Dirección General de Carrera Administrativa. (continúa en trámite).
- Confeccionamos las Resoluciones Administrativas concernientes a la asignación de funciones, delegaciones por motivos de viajes, etc.
- Confeccionamos Resueltos de ajustes, reasignaciones, aceptación de renuncia, vacaciones, riesgo profesional, incapacidades, destituciones, etc.
- Llevamos el registro y control de permisos del personal.
- Llevamos el registro y control de asistencia del personal.
- Revisamos y firmamos las planillas adicionales y las de pago de gastos de representación.
- Revisamos y firmamos las suspensiones por ACH y las retenciones de pago por motivo de renuncia o destitución.
- Revisamos y firmamos las inclusiones para pago del personal que ingresa a la Institución.
- Preparamos los informes de ahorros mensuales en estructura y los remitimos al Departamento de Presupuesto para que dichos fondos puedan ser utilizados para realizar traslados de partidas y poder suplir otras necesidades de la Institución.
- Revisamos y firmamos mensualmente los pagos del SIACAP.
- Confeccionamos los informes y cuadros estadísticos de la OIRH.
- Aplicamos el Régimen Disciplinario con fundamento en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y sus reglamentos y manuales vigentes.
- Participamos de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2015.
- Atendemos las consultas del personal en materia de trámites y acciones de recursos humanos, bienestar del servidor público y relaciones laborales.
- Presentamos propuestas de capacitación para la aprobación del Despacho Superior.
- Preparamos las cápsulas de prevención contra el cáncer de mamas y próstata las cuales fueron enviadas al personal en el resumen diario de noticias durante todo el mes de octubre y gestionamos la requisición para la compra de artículos alusivos a la Campaña de la Cinta Rosa y

Celeste para distribuir a todo el personal.

Proyecciones para el 2015:

- Contratación del personal que hace falta para cumplir con nuestra misión como Institución.
- Iniciar junto a la Dirección General de Carrera Administrativa la elaboración del Manual de Clases Ocupacionales de la ANTAI.
- Establecer el Plan de Incentivos y Reconocimientos para el recurso humano de la Institución, el cual incluya todas las actividades anuales que se desarrollarán para bienestar de nuestros servidores públicos.
- Establecimiento del Plan General de Capacitación y mejora continúa del personal.
- Programación anual de vacaciones.

- OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Proyecto de plataforma electrónica para acceso a la información a nivel gubernamental

En febrero de 2014, mediante una iniciativa de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información se presentó el proyecto de la Plataforma Electrónica de Acceso a la información a nivel Gubernamental en Panamá, al programa de Fondos Estratégicos FCO de la Embajada Británica. El proyecto fue adjudicado a la ANTAI mediante nota oficial de S.E. Ian Collard, Embajador Británico en Panamá, quien comunicó a la Autoridad la aprobación de colaboración técnica y financiera para la ejecución de esta importante plataforma electrónica para el Acceso a la Información Pública por el monto de B/.84,584.24.

En ese sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), recibió al señor Benjamin Nickolls, Gerente Comercial de la Organización MySociety, para iniciar el proceso de diseño y elaboración de la Plataforma Electrónica para Acceso a la Información Pública.

Benjamin Nickolls posee una amplia trayectoria y experiencia en la preparación de proyectos, así como en la programación de plataformas electrónicas. Mysociety, encargada de la elaboración del proyecto, es una organización sin fines de lucro, establecida en el Reino Unido, la cual trabaja internacionalmente para incentivar y apoyar a las personas al empleo del uso de la tecnología alrededor del mundo.

Durante los días de reunión se abordaron temas referentes al acceso a la información, su legislación vigente en la República de Panamá, así como el intercambio de experiencias exitosas de trabajo, las cuales

permitirán la implementación de esta innovadora Plataforma Electrónica en nuestro país.

Esta plataforma mejorará el procesamiento y seguimiento de una solicitud de información de acceso público a los oficiales de información de acuerdo con la Ley 33 de 2013 y en concordancia con la Ley 6 de transparencia del 22 de enero del 2002. Esto facilitará a la ciudadanía solicitar información pública en poder del Estado, a través de la sistematización y de la tecnología.

ANTAI participa en la Vigésima Tercera Reunión del MESICIC en Washington



Del 17 al 21 de marzo de 2014, el Licdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá atendió la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Esta reunión empezó con un discurso del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza quien destacó la importancia de la obra de este mecanismo para avanzar en lo que respecta a la gobernanza democrática, que es uno de los objetivos prioritarios de la OEA. Además, el Secretario General Insulza afirmó que la honestidad de los funcionarios públicos y la transparencia en la gestión pública son elementos indispensables para mantener o restaurar la fe del público en sus respectivos gobiernos, y que las recomendaciones del MESICIC contribuyen a ese fin. También destacó la gran calidad de la labor realizada en el Comité y el reconocimiento que el Mesicic ha recibido por su alto nivel de apertura hacia las organizaciones de la sociedad civil. Además, el Dr. Insulza señaló que el Comité ha realizado numerosas visitas in situ con el consentimiento de los países que están siendo examinados.

Durante la reunión plenaria se discutieron y aprobaron los siguientes informes de país: Nicaragua, República Dominicana, Canadá, Ecuador, y Guyana, como también los miembros del Comité de Expertos del MESICIC tuvieron un encuentro con representantes de organizaciones internacionales y del sector privado, relativos a los desarrollos alcanzados en la materia correspondiente a "La responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción".

Entre las organizaciones que participaron en la consideración del tema, estuvieron presentes la Cámara de Comercio Internacional (ICC) – Comisión Anticorrupción y de Responsabilidad Corporativa; el Instituto Ethos y el Centro Anticorrupción de Pricewaterhouse Coopers.

- Informe de la séptima conferencia de la IAACA

Del 31 del marzo al 03 de abril de 2014, la entonces Directora General, Abigail Benzádon Cohen y el Lcdo. Antonio M. Lam, jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, atendieron la Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción en la Ciudad de Barcelona, España.

Durante la reunión, la entonces Directora presentó el informe de evaluación de la Séptima Conferencia Anual y Reunión General de la IAACA la cual fue realizada en la República de Panamá del 22 al 24 de noviembre de 2013. Otros temas importantes fueron discutidos como la introducción a los seminarios de la IAACA 2014, el rol que tiene las agencias contra la corrupción en el segundo ciclo del mecanismo de revisión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su capítulo II sobre Medidas de prevención que es directamente relevante a la función y responsabilidades de las autoridades anticorrupción; la aceptación unánime por el comité ejecutivo para la candidatura del Sr. Simón Lokodo de Uganda para formar parte del Comité.

- Panamá participa en la comisión del mecanismo anticorrupción de la OEA (MESICIC) en Haití



Del 8 al 10 de abril de 2014, Panamá formó parte de una Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC) que realizó una visita in situ como parte del proceso de análisis que el Mesicic desarrolla de conformidad con una Metodología adoptada por consenso por sus países miembros.

La Comisión estuvo integrada por el Licdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá; por el Licdo. Mario Hidalgo Jara, Analista Técnico de la Aplicación de Instrumentos Internacionales de Lucha contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del Ecuador y el entonces Presidente del Comité de Expertos del MESICIC; por la Licda. Marcela Miranda Pérez, Consejera Principal del CPCCS, y por la Licda. Carmita Idrovo Correa, Analista Técnica de la Aplicación de Instrumentos Internacionales de Lucha contra la Corrupción del CPCCS; quienes contaron con el apoyo del Licdo. Luiz Azevedo de la Secretaría General de la OEA en la visita.

Durante los tres días de trabajo, los integrantes de la Comisión se reunieron con las más altas autoridades y otros representantes de la Unidad de Lucha contra la Corrupción de Haití, de la Inspección General de Finanzas, de la Comisión Nacional de Contrataciones Públicas, del Consejo Superior del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo, de la Oficina de Administración y Recursos Humanos, y del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre otros, con la finalidad de obtener información objetiva y completa y conocer eventuales dificultades para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, además de facilitar la obtención de información relacionada con buenas prácticas, y brindar a Haití la oportunidad de beneficiarse o solicitar asistencia técnica.

Asimismo, la Comisión tuvo la oportunidad de sostener encuentros con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, asociaciones profesionales, académicos e investigadores para abordar temas relacionados con la perspectiva de la sociedad civil sobre el rol de los órganos de control haitianos, los retos para la investigación, procesamiento y sanción de actos de corrupción, los regímenes sobre conflictos de intereses y declaraciones juradas patrimoniales, así como la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en Haití.

Los resultados de esta visita formaron parte del proceso de análisis del Comité de Expertos del MESICIC y concluyeron con la adopción del primer informe que el mismo Comité adoptó con relación a Haití en la reunión plenaria llevada a cabo en septiembre de 2014 en la sede de la OEA, en Washington, D.C.

- Expertos de anticorrupción de la OEA (MESICIC) se reúnen con autoridades de San Vicente y las Granadinas



Del 21 al 24 de abril de 2014, Panamá formó parte de una Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC) que realizó una visita *in situ* a San Vicente y las Granadinas como parte del proceso de análisis que el Mesicic desarrolla de conformidad con una Metodología adoptada por consenso por sus países miembros.

La Comisión estuvo integrada por el Licdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de la República de Panamá; por la Licda. Simone Bullen-Thompson, Subfiscal de la Corona del Ministerio del Procurador General, Justicia y Asuntos Jurídicos de la Federación de San Cristóbal y Nieves (St. Kitts and Nevis); quienes contaron con el apoyo del Licdo. Rodrigo Cortes de la Secretaría General de la OEA en la visita.

Durante los días de trabajo, los integrantes de la Comisión se reunieron con las más altas autoridades y otros representantes de la Procuraduría y Fiscalía Generales, la Dirección de Auditoría y el Departamento

de la Comisión de Servicio Público, entre otros, con la finalidad de obtener información objetiva y completa y conocer eventuales dificultades para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, además de facilitar la obtención de información relacionada con buenas prácticas, y brindar a San Vicente y las Granadinas la oportunidad de beneficiarse o solicitar asistencia técnica.

Asimismo, la Comisión tuvo la oportunidad de sostener encuentros con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado Sanvicentino para abordar temas relacionados con la perspectiva de la sociedad civil sobre el rol de los órganos de control del país, los retos para la investigación, procesamiento y sanción de actos de corrupción, los regímenes sobre conflictos de intereses y declaraciones juradas patrimoniales, así como la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en San Vicente y las Granadinas.

Los resultados de esta visita forman parte del proceso de análisis que actualmente adelanta el Comité de Expertos del MESICIC y que concluirá con la adopción del informe que el mismo Comité adoptará con relación a San Vicente y las Granadinas en su próxima reunión plenaria que se llevará a cabo en septiembre de 2014 en la sede de la OEA, en Washington, D.C.

Reunión de Grupo de Revisión de la Implementación (IRG) de la UNCAC

El 2 de junio de 2014, en la ciudad de Viena - Austria, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, asistió a la reunión para la revisión de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Este periodo de sesiones, presidida por la República de Panamá comenzó a las 10:00 am en la sede central de la ONUDD en Viena. La agenda prevista para esa semana incluyó importantes temas de desarrollo y discusión general sobre la implantación de la Convención, las resoluciones aportadas por la República de Panamá, la participación de la sociedad civil y el seguimiento de los países que aun se encuentran bajo revisión y del cual debemos resaltar que, la República de Panamá culminó exitosamente y en tiempo oportuno, su proceso de evaluación a los Capítulos III y IV de la Convención, logrando de esta manera posicionarnos dentro del reducido grupo de países que han finalizado este primer ciclo de evaluación satisfactoriamente.

La ocasión fue oportuna para que los países participantes, volvieran a agradecer a la República de Panamá, por las atenciones brindadas en la organización de la V Conferencia celebrada en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

ANTAI participa en la Vigésima Cuarta reunión del MESICIC en Washington



Del 04 al 12 de septiembre de 2014, el Licdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá atendió las reuniones de Subgrupo en la evaluación de los informes de la República de Haití y San Vicente y las Granadinas, la cual Panamá es país evaluador. Igualmente se atendió la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – MESICIC, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

En el comienzo de la reunión, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza destacó la importancia del mecanismo de seguimiento y manifestó que es uno de los objetivos prioritarios de la OEA. También destacó la gran labor realizada hasta el momento.

Durante la reunión plenaria se discutieron y aprobaron los siguientes informes de país: Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Granada, Suriname, Belize y Haití, como también, en el marco de la XXIV reunión, este Comité Anticorrupción de la OEA se reunió con especialistas de organismos

internacionales y sector privado en una sesión sobre temas de interés colectivo en la que expusieron sobre diferentes experiencias en la lucha contra el flagelo de la corrupción.

Entre las organizaciones que participaron en la consideración del tema, estuvieron presentes Leslie Benton, Vicepresidenta del Centro para la Responsabilidad de la Empresa y el Comercio, (CREATE.org), Michael Hershman, Presidente del Grupo Fairfax, Gonzalo Guzmán, representante del Colegio Internacional de Abogados, Francesca Recanatini, economista del Banco Mundial, y Camila Colares Bezerra, Coordinadora General de Cooperación y Convenios Internacionales de la Contraloría General de la Unión (CGU) del gobierno federal de Brasil.

Además en esta XXIV reunión del MESICIC, se realizaron elecciones para elegir presidente y vicepresidente para el año 2014-15 resultando elegidos por aclamación Simón Castaños de la República Dominicana e Iran Tillet-Domínguez de Belize respectivamente.

La República de Panamá presentó su informe de autoevaluación a su primer plan de acción nacional ante OGP

En septiembre de 2014 la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información elaboró el informe de autoevaluación del plan de acción nacional 2013-2014, presentándolo en septiembre de 2014.

En mayo de 2012 la República de Panamá se unió a la Alianza para el Gobierno Abierto, presentando su primer plan de acción nacional en marzo de 2013, donde se adoptaron los siguientes compromisos:

- Institucionalización del Gobierno Abierto en Panamá;
- Divulgación de los objetivos, fines e iniciativas de AGA;
- Implementación de la Ley 6 de Transparencia;
- Portal de Internet para la consulta ciudadana;
- Convocatoria de la sociedad civil para ampliación del plan de acción.

• OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

OBJETIVO:

Brindar asesoría a las unidades administrativas, dentro de la normativa legal y marco regulatorio vigente para garantizar el fiel cumplimiento de los actos que deba efectuar la Autoridad en materia de transparencia, acceso a la información y gestiones administrativas.

FUNCIONES:

- Brindar asesoría al Despacho Superior y a las unidades administrativas en lo relativo a los asuntos legales que guarden relación con las actividades que desarrollan.
 - Tramitar y revisar los proyectos de resoluciones, contratos y otros documentos que se remitan al Despacho Superior para su aceptación y aprobación.
 - Propiciar la formulación, desarrollo e implementación de leyes, reglamentos, normas y otros instrumentos jurídicos relacionados a los temas que competen a la Autoridad.
 - Mantener un archivo organizado de todas las actuaciones de carácter jurídico correspondientes a la Autoridad, incluyendo un Sistema de Información y Archivo de la Normativa Legal Panameña.
 - Presentar ante las autoridades competentes denuncias formales sobre actos de corrupción pública o hechos conexos que sean detectados como resultado de las investigaciones que realice la Autoridad.
 - Coadyuvar con el Director en la integración y tramitación de los recursos de revisión, denuncias, procedimientos
- de verificación de falta de respuesta y otros interpuestos ante la Autoridad, así como la notificación de las resoluciones, acuerdos y otros actos que se emitan.
 - Proponer y participar en la elaboración y actualización de los manuales y demás normativas de operación de la Autoridad.
 - Atender y asesorar jurídicamente a los usuarios y sujetos obligados en materia de acceso a la información.
 - Realizar tareas afines requeridas

• GESTIONES A LA FECHA

La Oficina de Asesoría Legal gestiona todo lo relativo a las denuncias, quejas y solicitudes de acceso a la información. A su vez coordina con la Oficina de Auditoría Forense el manejo de cada uno de los expedientes, así como los exámenes de gestión administrativa, solicitudes de documentos y visitas a las entidades supuestamente afectadas.

Semanalmente se realiza un recorrido en todas las agencias del Ministerio Público y los Despachos del Órgano Judicial que atiendan alguna denuncia interpuesta por esta entidad, adjunto un informe del estatus actual de cada uno de los expedientes en trámite judicial.

Nuestra oficina también coordina algunas gestiones en la esfera administrativa que guardan relación con nuestras funciones:

- **INFRAESTRUCTURA PANAMEÑA DE DATOS ESPACIALES (IPDE):** Proyecto creado mediante Decreto Ejecutivo 51 del 14 de febrero de 2013, el cual se encuentra adscrito a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

Este proyecto tiene como objetivo fomentar políticas, estándares, organizaciones recursos humanos y tecnológicos para facilitar la producción, uso, acceso e intercambio de datos espaciales, y al mismo tiempo, garantizar la interoperabilidad entre las distintas instituciones que forman el Comité Técnico Interinstitucional. La IPDE tiene compatibilidad con el Programa Gobierno Electrónico (e-government), y más propiamente dentro del marco del programa Panamá sin Papel (PSP).

- **PLATAFORMA PARA REGULAR EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Este proyecto es coordinado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, y pretende redactar, discutir y desarrollar una iniciativa legislativa tendiente a crear una Secretaría o Comisión multisectorial que garantice la protección de los datos personales que estén en manos de entes públicos o privados. Se pretende incorporar al Tribunal Electoral, ACODECO, ANTAI, entre otras. Este proyecto impactará de forma directa la Ley 33 de 2013 que crea ANTAI modificando algunos artículos destacando que nosotros garantizamos exclusivamente el derecho de acceso a la información en poder de autoridades públicas.
- **INCORPORACION A LA PLATAFORMA DE DENUNCIAS 311:** Con motivo de la aprobación de la Ley 33 de 2013 que creó ANTAI, tomamos la iniciativa de solicitarle a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) que nos incluyera en la plataforma de denuncias 311 de manera tal que ese

mecanismo de denuncias, fuera una nueva forma de acceder a esta entidad.

- **INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:** ANTAI fue convocada a reuniones para contribuir con la Secretaria de Asuntos Económicos de la Presidencia de la República, quienes elaboran un informe sobre Competitividad del Estado panameño. En dichas reuniones participaron personal de ANTAI y de la Secretaría de Asuntos Económicos de la Presidencia. El objetivo es transmitir experiencias, ideas, consejos y aportes que pudieran contribuir a mejorar la imagen y percepción de la República de Panamá en materia de combate a la corrupción, con base en las ejecutorias y experiencias de ANTAI basado en sus funciones y competencias.
- **ESTADÍSTICAS 2014**

DENUNCIAS ENTRADAS POR EL DESPACHO SUPERIOR			
PRESENTADAS	RESUELTAS	NEGADAS	TRÁMITE
18	5	2	11
DENUNCIAS PRESENTADAS DE MANERA PERSONAL Y ANÓNIMAS			
PRESENTADAS	RESUELTAS	NEGADAS	TRÁMITE
34	15	7	12
DENUNCIAS PRESENTADAS POR TELÉFONO 311			
PRESENTADAS	RESUELTAS	NEGADAS	TRÁMITE
0	0	0	0

- OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dirección de Acceso a la Información

La Ley 33 del 25 de abril de 2013 que creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, surgió principalmente por recomendaciones que en ésta materia realizaba la O.E.A., respecto a la creación de un ente garante del derecho de acceso a la información pública dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, "Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones".

La creación de esta Autoridad no limita o disminuye los derechos reconocidos en la propia Ley 6 de Transparencia ni en los consagrados constitucionalmente, como la de promover las respectivas acciones de Hábeas Data por la falta de respuesta al Derecho de acceder a una información de carácter público.

Nos convertimos en el único ente rector y fiscalizador del derecho de acceso a la información pública en la esfera administrativa, entre otras disposiciones, garantizando el respeto y cumplimiento de lo ya establecido por Ley 6 de Transparencia en esta materia.

Docencia en materia de Acceso a la Información

A manera de docencia, podemos enmarcar normativas que rigen el derecho de acceso a la información en Panamá como son:

I. Constitución Política de la República de Panamá.

Nuestra constitución protege el derecho que tienen todas las personas de acceder y

solicitar información de acceso público en poder del Estado, e incluye entre sus normativas la acción de Hábeas Data que garantiza el cumplimiento de este derecho. (ARTÍCULOS 42 - 43 - 44).

II. Ley 6 del 22 de enero de 2002, "Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones", indica lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones indicadas en la presente Ley" ...

Partiendo de estas disposiciones legales, nuestra Autoridad crea dentro de su estructura la Dirección de Acceso a la Información, la cual tendrá como objetivo principal:

Desarrollar una gestión administrativa que promueva el derecho de acceso a la información pública, por medio de las políticas, normativas legales vigentes y acciones oportunas, con el propósito de brindar un servicio ágil y eficiente al ciudadano que ejerce su derecho de obtener información.

Funciones de la Dirección de Acceso a la Información:

- Supervisar la correcta recepción, elaboración y tramitación de las solicitudes de acceso a la información dentro de la Autoridad.

- Tramitar de forma ágil las solicitudes de información, a las diferentes unidades administrativas de la Autoridad, dando seguimiento a las respuestas de los diversos departamentos, a fin de que los ciudadanos reciban contestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 6 de Transparencia.
- Tramitar el envío a las instituciones pertinentes de aquellas solicitudes de información que no fueran de la competencia de la Autoridad.
- Supervisar y dar seguimiento, a fin de que los ciudadanos reciban la orientación adecuada respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- Colaborar en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos internos que aseguren una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Supervisar el correcto manejo del archivo de solicitudes de acceso a la información, incluyendo sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- Coordinar con las instituciones del Estado la implementación del Oficial de Información como oficina de enlace para tramitar las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad y que sean de su competencia.
- Colaborar con la Dirección de Transparencia a fin de mantener actualizada la base de datos accesibles a los ciudadanos.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.
- Proponer los cambios que sean necesarios para adaptar los criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren una mayor eficiencia en el procesamiento de las solicitudes de acceso a la información.
- Elaborar y mantener actualizado los sistemas que faciliten la obtención de información y conservación de los documentos.
- Elaborar el informe anual con las estadísticas y balances de la gestión realizada, con la finalidad de que estas informaciones sean publicadas en las páginas del Internet y en las memorias anuales de la Autoridad.

Atendiendo lo que antecede, y a manera de docencia incluimos en estas memorias una breve explicación de cómo proceder ante la ANTAI, en cuanto a una solicitud de acceso a la información:

A. Cualquier persona (natural o jurídica) puede solicitar información en poder del Estado, y este está obligado a dar respuesta, exceptuando únicamente las informaciones de carácter confidencial y de acceso restringido, que están establecidas en la propia Ley 6 de Transparencia.

B. Las solicitudes se realizan sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, sin embargo es importante que la petición contenga lo siguiente:

1. Nombre del solicitante.
2. Número de cédula de identidad personal.
3. Dirección residencial o de su oficina.
4. Número telefónico donde puede ser localizado.
5. Tratándose de personas jurídicas, deberán detallarse los datos de inscripción y los datos personales de su representante legal.

C. La Institución que reciba solicitud de información deberá plasmar sello de recibido con fecha de presentación y tiene la obligación de contestarla por escrito en 30 días calendario, sin embargo, en caso de de tratarse de una solicitud compleja o extensa, el funcionario informará por escrito, dentro de los treinta días calendario antes señalados, la necesidad de extender el término para recopilar la información solicitada. En ningún caso, dicho término podrá exceder de treinta días calendarios adicionales.

D. El acceso a la información será gratuito en tanto no se requiera la reproducción de

esta, los costos de reproducción de la información estarán a cargo del solicitante.

E. En el caso de que la información no haya sido contestada en el término antes señalado, o si suministrada la información haya sido insuficiente o en forma inexacta, los interesados tendrán el derecho de decidirse por dos vías como lo son:

- Promover acción de Hábeas Data con miras a garantizar su derecho de acceso a la información, ante los Tribunales Superiores o el Pleno de la Corte Suprema de Justicia dependiendo del mando o jurisdicción del funcionario a quien le dirigió su petición. No es un secreto que este mecanismo por motivos de la carga judicial ha dado como resultado que las respuestas tomen un tiempo mayor al esperado por las personas.
- Solicitar ante la ANTAI, nuestra intervención como ente rector para el cumplimiento del derecho de acceso a la información, a fin de garantizar respuesta por parte de la institución peticionada.

Procedimiento para solicitar intervención de la Autoridad Nacional de Transparencia para hacer valer derecho de acceso a la Información Pública.

A. Toda persona puede acercarse a nuestras oficinas solicitando nuestros buenos oficios para que gestionemos la falta de respuesta de las solicitudes que han presentado en otras instituciones, sin embargo se hace necesario los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida a la Directora General de ANTAI, para gestionar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, con datos generales del peticionario.

- **Oficial de Información**

Nuestra legislación, específicamente la Ley 33 del 25 de abril de 2013 que creó la ANTAI contempla la figura del oficial de información, quien actuará como unidad de enlace de cada institución con esta Autoridad, teniendo la responsabilidad entre otras cosas de atender, dar seguimiento y buscar respuestas a las solicitudes de acceso a la información que las personas naturales o jurídicas tengan a bien realizar, siempre y cuando no estén dentro de la clasificación de información confidencial o de acceso restringido, pero en todos los casos, debe contestarse la solicitud.

La ANTAI respetuosa de las atribuciones que contempla la Ley 33 del 25 de abril de 2013, cumple en materia de derecho de acceso a la información, y es la primera institución que cuenta con la figura del oficial de información, el cual puede ser contactado a través de nuestra página web, teléfono, y correo electrónico, sin embargo es oportuno indicar que muchas de las instituciones no han implementado e incorporado dentro de su estructura al oficial de información por lo que se hace necesario ya que es una obligación establecida por ley.

Ver Link de oficial de información de esta Autoridad

http://www.antai.gob.pa/index.php?option=com_contact&view=contact&id=4&Itemid=390

El titular de cada institución tendrá la obligación de nombrar a cada oficial de información, quien estará bajo su cargo

En cuanto a las funciones que debe cumplir el Oficial de Información la propia ley indica lo siguiente:

1. Ser el enlace para coordinar la implementación de la Ley de Transparencia, además de los acuerdos y opiniones que disponga la Autoridad, sin perjuicio de la obligación que tiene la institución de cumplirlos.

2. Ser el contacto central en la institución para la recepción de solicitudes de información, para la asistencia a las personas que solicitan información y para la recepción de denuncias sobre la actuación de la institución en la divulgación de información, así como la protección de datos personales.

3. Revisar que las solicitudes de información cumplan con las formalidades dispuestas en la Ley de Transparencia.

4. Recibir y registrar todas las peticiones y solicitudes de información que sean gestionadas ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

5. Proporcionar al solicitante de la información un acuse de recibo para su debido seguimiento.

6. Dar seguimiento a las peticiones y solicitudes de información y brindar información al solicitante respecto al estado de estas.

7. Promover dentro de la institución las mejores prácticas en relación con la responsabilidad del mantenimiento, archivo y custodia de los documentos públicos, así como los de información confidencial o de acceso restringido.

Es importante comunicar a los interesados en esta materia que existen procedimientos mínimos para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en todas las Instituciones.

2. Aportación de los documentos que sustenten la petición que realizó con sello visible de recepción de la institución relacionada con su respectiva fecha.

B. La Dirección de Acceso a la Información, una vez reciba la documentación solicitará la apertura del expediente para dar inicio a la tramitación de la solicitud dentro de la Autoridad.

C. Se gestionará notas dirigidas a las instituciones para ponerlos en conocimientos del reclamo presentado en nuestras oficinas y a su vez para exigir dar respuesta en cumplimiento de la Ley 6 de Transparencia a la solicitud de información que en su momento les fue presentado.

D. En este caso, la institución queda obligada a cumplir con el mandado por ley que rige esta materia, y dará respuesta al peticionario ya sea directamente o a través de nuestra gestión.

E. En el caso de que la institución nos dirija nota con respuesta, se le entregará al interesado lo que por derecho solicitó.

Para el año 2014, esta Autoridad ha realizado gestión administrativa con relación a solicitudes por parte de ciudadanos que al no obtener respuestas a sus peticiones por parte de instituciones debidamente señaladas, acuden a nuestro Despacho, como órgano rector en esta materia para que le garanticemos el cumplimiento de su derecho de acceso a la información.

La Oficina de Acceso a la Información para este año en curso, atendió diferentes situaciones de las cuales a través del siguiente cuadro pasamos a detallar:

Solicitudes de acceso a la Información 2014

Presentadas	Resueltas	Negadas	Trámite
12	9	0	3

- Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC)

La ARAC fue constituida utilizando como modelo a la Academia Internacional Anticorrupción (IACA) ubicada en Viena, con el fin de transformarse en un pilar de excelencia para la prevención, reducción y persecución de los casos de corrupción en Centroamérica y el Caribe, mediante la capacitación y la asistencia técnica.

Historia

La ARAC fue creada por una iniciativa conjunta entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción del Ministerio de la Presidencia de Panamá (en la actualidad Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información – ANTAI), durante la primera reunión del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en julio de 2010 en Viena, Austria. La ARAC inició operaciones formales en Panamá, el 1 de noviembre de 2012.

Misión

Identificar las necesidades de capacitación en materia de prevención y lucha contra la corrupción, para el diseño y elaboración de cursos sobre diferentes tópicos de interés dirigidos a funcionarios públicos, sector privado, estudiantes y miembros de la sociedad civil en general. Así mismo, la ARAC es una plataforma para el intercambio de buenas prácticas, la creación de redes y alianzas, la asesoría técnica a entidades gubernamentales y el desarrollo de campañas de concientización en Panamá y en la región.

Visión

Generar una cultura de cero tolerancia a la corrupción en Centroamérica y el Caribe, mediante la capacitación y el suministro de asistencia técnica especializada en anticorrupción, con el fin de prevenir, reducir y perseguir los casos de corrupción.



Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC)

Logros obtenidos: Formaciones 2014 -

No.	Formación	Fecha	Colaboradores y Facilitadores	Cantidad	Participantes	Fotografías
1	Responsabilidad Patrimonial	18 de febrero de 2014	Fiscalía General de Cuentas: de Panamá: Mgtr. Andrés Sue González, Lda. Izedith Cedeño, Lda. Yelenis Ortiz de Mariscal. Lic. Virginia de Abajo Marqués, Asesora Anticorrupción, UNODC.	27	Servidores públicos panameños: MICI, Academia Migratoria, CSN, ANAM, Ministerio de Seguridad, SINAPROC, SENACYT, C.S.S., LNB, Fiscalía General de Cuentas. Abogados particulares. Como oyente el Profesor de Derecho Adm. de la Universidad Central de Chile, Emilio Oñate Vera.	
2	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	25 de febrero de 2014	Claudia Sayago, Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal basada en UNODC Viena; Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Regional Anticorrupción basada en UNODC Panamá, y Gerardo Berthoin, Asesor regional de PNUD con base en Panamá	8	Participantes de las Embajadas de Alemania, Canadá, Qatar, Estados Unidos e Italia.	
3	Cooperación Inter-Institucional en la Lucha contra el Delito Económico	26 de febrero de 2014	Sr. Stefano Gesuelli, Oficial de la Guardia di Finanza de Italia, Embajada Italiana en Panamá y, Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	29	Servidores públicos panameños: ANA, Tribunal de Cuentas, CGR, MICI, PGN, IPACCOOP, UAF, ANIP, Instituto de Defensoría de Oficio, Fiscalía General de Cuentas, CSN y DU.	
4	Impacto de la Corrupción en el Goce de los Derechos Humanos	28 de marzo de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	28	Servidores públicos: Secretaría Técnica de Modernización del Órgano Judicial, SINAPROC, SENAN, Alcaldía de Panamá, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Sistema Penitenciario, CSS, Instituto de Defensoría de Oficio, Academia Migratoria, SENAFRONT, Policía Nacional, SNM, estudiantes y abogados.	
5	Curso sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	10 y 24 de abril de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	13	Participantes de Organizaciones No-Gubernamentales, sector privado y Academia de Honduras	
6	Formación de formadores para la Investigación de la Trata Ilícita de Migrantes y su Relación con la Corrupción	26 y 27 de abril de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	30	Participantes de instituciones de Panamá, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica	
7	Curso sobre Investigaciones de Blanqueo de Capitales y Marco Legal Aplicable	30 de abril de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	35	Funcionarios a cargo de investigaciones financieras de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala	
8	Clínica para la utilización de los Marcos de Evaluación en la Aplicación del Artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	12 y 13 de junio de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	6	Funcionarios del órgano judicial	
9	Taller Regional: Propiedad Intelectual, Corrupción, Piratería y su Afectación en las Economías de nuestros Países	6 al 8 de agosto de 2014	Ldo. Marco Palacios, Consultor en Materia de Propiedad Intelectual de Guatemala, Ldo. Daniel Ackerman, Fiscal Adjunto, Procuraduría General de los Estados Unidos de América, S.E. Magistrado José Eduardo Ayú Prado, Sector Privado: Proter and Gamble, Tommy Hilliger, entre otros	46	Participantes de la región de Centroamérica y el Caribe, incluyendo Panamá, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana	
10	Medidas y Políticas Anticorrupción: Una Discusión Crítica	12 de agosto de 2014	Frédéric Boehm, experto internacional	30	Servidores públicos: MICI, MEF, MOP, MIDA, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, AMP, CSS, Organo Judicial, Policía Nacional, IFARHU, ANAM, ANATI, MINGOB.	
11	Corrupción y Anticorrupción: Un Acercamiento Sectorial	13 y 14 de agosto de 2014	Frédéric Boehm, experto internacional	30	Servidores públicos: MICI, MEF, MOP, MIDA, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, AMP, CSS, Organo Judicial, Policía Nacional, IFARHU, ANAM, ANATI, MINGOB.	
12	Prevención del Blanqueo de Capitales y Conocimientos Generales sobre el Proceso de Recuperación de Activos	21 de agosto de 2014	Expositor internacional: Matthew McGuire, auspiciado por la Embajada de Canadá	47	Servidores públicos: Ministerio Público, UAF, Consejo de Seguridad, Policía Nacional, Autoridad de Aduanas, Órgano Judicial.	
13	Formación de Formadores para Profesionales de la Justicia Penal en materia de Trata de Persona y su Relación con la Corrupción	29 de septiembre al 3 de octubre de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	21	Servidores públicos	
14	Congreso Internacional de Estudiantes de la USMA - Charla sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales	2 de octubre de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	178	Estudiantes universitarios	
15	Diplomado sobre Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción (USMA)	7 de octubre al 13 de diciembre de 2014 (80 horas)	Expositores varios, nacionales e internacionales	42	Estudiantes universitarios, sector público (órgano judicial, ministerio público, tribunal electoral, ministerio de salud, sistema penitenciario), privado y sociedad civil	
16	Exposición sobre Prevención del Blanqueo de Capitales, a petición del Consejo de Seguridad de Panamá	13 de octubre de 2014	Sra. Virginia de Abajo-Marqués, Asesora Anticorrupción de UNODC.	20	Funcionarios del Consejo de Seguridad de Panamá	
17	Taller de Redacción: "Más allá de las Barreras de la Recuperación de Activos: la Repartición del Producto del Delito"	12 al 14 de noviembre de 2014	CARICOM IMPACS, Sistema de Seguridad Regional (RSS); Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y UK AID	42	Participantes de 14 Estados de CARICOM: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bahamas, Jamaica, Dominica, Guyana, Grenada, Haití, entre otros.	
18	Taller Gestión de Medidas y Políticas Anticorrupción: Un Enfoque Preventivo	19 al 21 de noviembre de 2014	Frédéric Boehm, experto internacional.	27	Servidores públicos de instituciones paraguayas y panameñas	
19	Recovery of Proceeds from Wildlife and Forest Crimes - Conference for the Caribbean States	1 al 4 de diciembre de 2014	Expertos internacionales varios	21	Servidores públicos de la comunidad caribeña	

Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC)

- Logros Obtenidos: Actividades 2014 -



No.	Actividad	Fecha	Colaboradores	Cantidad	Participantes	Fotografías
1	Primera Conferencia Nacional de Intermediarios Financieros: Prevención del Blanqueo de Capitales, Combate al Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción	9 de abril de 2014	Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Unidad de Análisis Financiero (UAF), Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), la Embajada de Estados Unidos en Panamá, ARAC y ANTAI.	300	Sector público, privado y sociedad civil	
2	Congreso Hemisférico en Panamá: Prevención del Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento del Terrorismo	20 al 24 de agosto de 2014	Asociación Bancaria de Panamá, junto con otras instituciones y empresas de los sectores público y privado, ARAC y ANTAI.	700	Participantes de instituciones nacionales e internacionales	
3	Programa de Fomento de Valores Anticorrupción a Nivel Escolar Primario	25 de agosto de 2014 y 29 de septiembre de 2014	Fiscalía General de Cuentas de Panamá, ARAC y ANTAI.	192	Estudiantes de nivel escolar primario (Colegio Básico General Daniel Centeno de León)	
4	Programa de Fomento de Valores Anticorrupción a Nivel Escolar Primario	26 de agosto de 2014	Fiscalía General de Cuentas de Panamá, ARAC y ANTAI.	259	Estudiantes de nivel escolar primario (Centro Escolar Básico General Salamanca)	
5	Clausura de la X Feria de Valores de San Felipe	3 de octubre de 2014	Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y la Fundación San Felipe, ARAC y ANTAI.	600	Estudiantes de nivel escolar primario	
6	Día Internacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales	29 de octubre de 2014	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Asociación Bancaria de Panamá (ABP), ARAC y ANTAI.	82	Participantes de instituciones panameñas y sector bancario	
7	Día Internacional contra la Corrupción (Carroza anticorrupción para la promoción de los valores en el Desfile de Navidad de la Ciudad de Panamá)	14 de diciembre de 2014	Fiscalía General de Cuentas de Panamá, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ARAC y ANTAI.	100,000	Estimación del público presente, televidente y radioescucha	

Informe de Gestión 2014

Derecho a la información pública

antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ave. del Prado, Edificio 713, Balboa, Ancón,
Panamá, República de Panamá

Teléfonos: (507) 527-9270 / 71/72/73/74
www.antai.gob.pa